

Proponen apoyos para hijas e hijos de víctimas de accidentes viales fatales

Posted on 6 de mayo de 2026 by Diario Humano



Iniciativa busca garantizar reparación integral del daño a menores afectados por homicidio culposo

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos de la niñez y garantizar la reparación integral del daño, el diputado Fernando Hoyos Aguilar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en la XVII Legislatura del Congreso del Estado, presentó una iniciativa con proyecto de decreto en materia de atención a víctimas.

En la iniciativa leída en tribuna se plantea la adición del artículo 146 Bis al Código Penal del Estado, así como del artículo 16 Bis a la Ley de Atención a Víctimas, con el propósito de establecer mecanismos claros de reparación del daño en favor de hijas, hijos y dependientes económicos de personas fallecidas a consecuencia de homicidio culposo derivado de la conducción de vehículos bajo el influjo de alcohol, sustancias psicoactivas o por el uso imprudente del teléfono celular.



Durante la exposición de motivos, Hoyos Aguilar subrayó la necesidad de garantizar que niñas, niños y adolescentes cuenten con condiciones adecuadas para su desarrollo integral, particularmente en situaciones de vulnerabilidad derivadas de la pérdida de sus padres o tutores.

La iniciativa contempla que las hijas, hijos o dependientes económicos menores de edad de víctimas de hechos de tránsito que constituyan delito sean reconocidos como víctimas indirectas, con derecho a acceder a apoyos económicos periódicos a través del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Dichos apoyos tendrían como finalidad contribuir a su subsistencia y desarrollo, mientras se determina o ejecuta la reparación del daño por parte del responsable.

Se establece que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas será la encargada de definir los mecanismos para el otorgamiento de estos apoyos, garantizando en todo momento el interés superior de la niñez. Se precisa además que los recursos otorgados tendrán carácter complementario y no sustituirán la obligación del responsable del delito de reparar el daño.

La iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Justicia y de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.